

¿Cómo crear una cooperativa de consumo?



A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LOS PASOS FUNDAMENTALES PARA CONSTITUIR UNA COOPERATIVA DE CONSUMO (TAMBIÉN CONOCIDA COMO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS) COMO FORMA JURÍDICA PARA TU COMUNIDAD ENERGÉTICA.

RECUERDA QUE EN CASTILLA Y LEÓN CONTAMOS CON FECOCYL (FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE CASTILLA Y LEÓN). PUEDES VISITAR SU WEB EN EL SIGUIENTE [ENLACE](#) PARA SABER DE QUÉ FORMA PUEDEN AYUDARTE.



FORMAR EL GRUPO: REUNIR AL MENOS TRES PERSONAS Y ELEGIR UN NOMBRE PARA LA COOPERATIVA.

COMPROBAR EL NOMBRE: SOLICITAR AL REGISTRO DE COOPERATIVAS UN CERTIFICADO QUE CONFIRME QUE EL NOMBRE ELEGIDO NO ESTÁ USADO (CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DENOMINACIÓN).



ABRIR CUENTA BANCARIA: ABRIR UNA CUENTA A NOMBRE DE LA COOPERATIVA PARA DEPOSITAR EL CAPITAL INICIAL Y OBTENER UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO.

REDACTAR ESTATUTOS: DEFINIR REGLAS BÁSICAS COMO IDENTIDAD, OBJETO, TIPOS DE SOCIOS, DERECHOS Y DEBERES, CAPITAL, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DISOLUCIÓN.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE: REDACTAR Y FIRMAR EL ACTA DE CONSTITUCIÓN CON ESTATUTOS, PROMOTORES, APORTACIONES Y NOMBRAMIENTOS.

NOTARÍA: ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA TODA LA DOCUMENTACIÓN CLAVE (ACTA, LISTA DE SOCIOS, ESTATUTOS, CERTIFICADO DE NOMBRE, APORTACIONES).



INSCRIPCIÓN OFICIAL: INSCRIBIR LA COOPERATIVA EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DENTRO DE DOS MESES.

TRÁMITES ANTE OTROS ORGANISMOS:

- AGENCIA TRIBUTARIA:
 - SOLICITAR EL NIF.
 - DARSE DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE).
 - PRESENTAR LA DECLARACIÓN CENSAL (MODELO 036 O 037).
- CONSEJERÍA DE HACIENDA AUTONÓMICA:
 - LIQUIDAR EL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (ITP/AJD).
- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:
 - SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LA COOPERATIVA.
 - DAR DE ALTA A LOS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN GENERAL.*
 - DAR DE ALTA A LOS SOCIOS DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS.*



*(SI LOS HUBIERA).